



1. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D. A. EXENTO N° 10.431.-

SAN BERNARDO, 27 de Agosto de 2009. -

VISTOS:

Limitada;

2009, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de Inversiones Vial Fleischmann

- El Memorandum N° 1051, de fecha 26 de Agosto de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
"Oficina Administrativa Sociedad Inversiones" a nombre de Inversiones Vial Fleischmann Ltda.;
R.U.T. N° 76.053.751-9

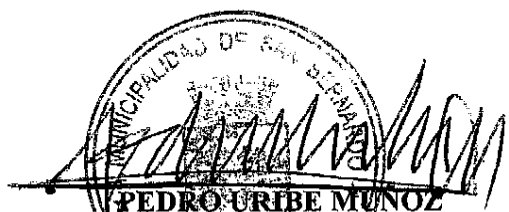
2°. -La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado
en Camino La Vara Parcela 29-B N° 03422, Barrio Industrial, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz,
Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


PEDRO URIBE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de
Partes y ARCHIVO.-